

VISTA: La Ley No.3880, del 13 de julio del 1954, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Naval, con Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Vicealmirante Sigfrido A. Pared Pérez, Marina de Guerra (DEM).

Artículo 2. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Naval, con Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Vicealmirante Julio César Ventura Bayonet, Marina de Guerra (DEM).

Artículo 3. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Naval, con Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Vicealmirante Francisco Ml. Frías Olivencia, Marina de Guerra (DEM).

Artículo 4. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Naval, con Medalla de Honor en su Primera Categoría, al Vicealmirante Homero Luís Lajara Solá, Marina de Guerra (DEM).

Artículo 5. Se concede la condecoración de la Orden de Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, al Vicealmirante Juan R. Soto de La Rosa, Marina de Guerra (DEM).

Artículo 6. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes abril del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 302-09 que deroga el Decreto No. 314-08, que designó al señor Andrew Leung, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 302-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se deroga el Decreto No. 314-08, de fecha 18 de agosto de 2008, que designó al señor **Andrew Leung**, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargado de la División de Asuntos Asiáticos.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 303-09 que nombra al Mayor General Andrés R. Apolinar Disla, E.N., Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Representante y Jefe de Misión en la Junta Interamericana de Defensa. Modifica el Art. 1 del Decreto No. 160-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 160-09, del 27 de febrero de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El Mayor General Andrés R. Apolinar Disla, E.N., queda designado Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial, en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de Norteamérica y Representante y Jefe de Misión en la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Mayor General Piloto Luís D. Castro Cruz, F.A.D”.